DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 19089
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5415561

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05/05/2023	**HORA:**	12:40	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 142 No. 9-47 **P2:** Calle 141 No. 9-84	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1:104880.34 Y_1:113630.29 X_2:104902.95 Y_2:113710.73 X_3:104880.33 Y_3:113720.19 X_4:104859.50 Y_4:113637.98		
SECTOR CATASTRAL:	Cedritos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		40m²		
UPZ:	13-Los Cedros	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		4		
LOCALIDAD:	01-Usaquén	**FAMILIAS**	- **ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0111ETHY y demás	**PREDIOS EVALUADOS**		2		
AREA INSPECCIONADA:	2065m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-48417		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

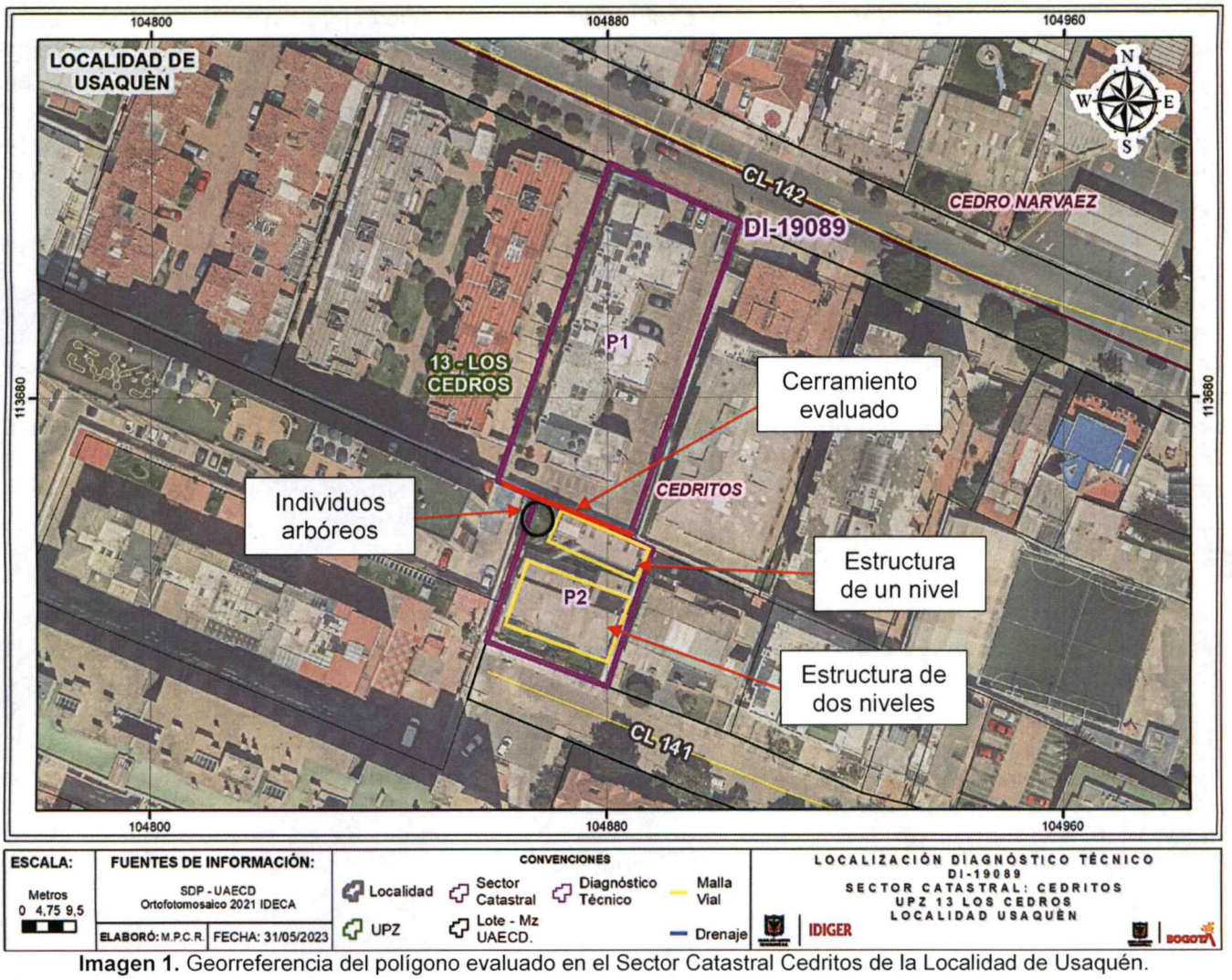


Imagen 1. Georreferencia del polígono evaluado en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 142 No. 9-47	AAA0111ETHY
P2	Calle 141 No. 9-84	AAA0111HCYX

8. DESCRIPCIÓN

El día 05 de mayo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde al Edificio Freijoa, conformado por una edificación de tres (03) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). Mediante la inspección visual se observa que la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y sistema de entrepiso en losa de concreto reforzado. En el perímetro sur, el Edifico Freijoa cuenta con una zona de parqueadero que actualmente no se encuentra en uso. Este predio P1 colinda con el predio P2, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y una edificación adicional de un (01) nivel ubicada en el perímetro norte del predio (ver fotografías 3 y 4). Las edificaciones del predio P2 fueron construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en los muros de cerramiento entre los predios P1 y P2 desde hace 15 años. Se evidencian que cada uno de los predios cuenta con un muro de cerramiento independiente; sin embargo, se observa que el predio P2 se encuentra a un nivel superior con respecto a la rasante del parqueadero del predio P1, (ver fotografía 5). No es posible determinar si el muro de cerramiento del predio P1 fue construido en mampostería reforzada o mampostería no reforzada. El muro de cerramiento del predio P2 fue construido hace aproximadamente 60 años mediante elementos de mampostería no reforzada y columnetas en bloques de mampostería sin vigas de amarre o confinamiento (ver fotografía 6).

Desde el predio P1 se identifican grietas en el muro de cerramiento del predio P2 y deformaciones en una sección del cerramiento del predio P1. Se evidencian grietas de tendencia vertical y diagonal de hasta aproximadamente 8mm de abertura en la parte superior del muro de cerramiento del predio P2 (ver fotografías 7 a 9). En una sección del muro de cerramiento en el costado suroccidental del predio P1 se observan deformaciones en los elementos de mampostería, posiblemente ocasionado por la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la esquina noroccidental del predio P2, acompañado de la expansión y retracción del suelo (ver fotografías 10 y 11). Por último, en el cerramiento nororiental de la edificación de un (01) nivel del predio P2 se observa una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 1.50mm de abertura (ver fotografía 12).

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 142 No. 9-47	AAA0111ETHY
P2	Calle 141 No. 9-84	AAA0111HCYX

8. DESCRIPCIÓN

El día 05 de mayo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cinco (05) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado (ver fotografía 1).

El predio P1 corresponde al Edificio Freijoa, conformado por una edificación de tres (03) niveles de uso residencial (ver fotografía 2). Mediante la inspección visual se observa que la edificación fue construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería reforzada y sistema de entrepiso en losa de concreto reforzado. En el perímetro sur, el Edifico Freijoa cuenta con una zona de parqueadero que actualmente no se encuentra en uso. Este predio P1 colinda con el predio P2, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso residencial y una edificación adicional de un (01) nivel ubicada en el perímetro norte del predio (ver fotografías 3 y 4). Las edificaciones del predio P2 fueron construidas bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

La comunidad manifiesta su preocupación por daños que se han presentado en los muros de cerramiento entre los predios P1 y P2 desde hace 15 años. Se evidencian que cada uno de los predios cuenta con un muro de cerramiento independiente; sin embargo, se observa que el predio P2 se encuentra a un nivel superior con respecto a la rasante del parqueadero del predio P1, (ver fotografía 5). No es posible determinar si el muro de cerramiento del predio P1 fue construido en mampostería reforzada o mampostería no reforzada. El muro de cerramiento del predio P2 fue construido hace aproximadamente 60 años mediante elementos de mampostería no reforzada y columnetas en bloques de mampostería sin vigas de amarre o confinamiento (ver fotografía 6).

Desde el predio P1 se identifican grietas en el muro de cerramiento del predio P2 y deformaciones en una sección del cerramiento del predio P1. Se evidencian grietas de tendencia vertical y diagonal de hasta aproximadamente 8mm de abertura en la parte superior del muro de cerramiento del predio P2 (ver fotografías 7 a 9). En una sección del muro de cerramiento en el costado suroccidental del predio P1 se observan deformaciones en los elementos de mampostería, posiblemente ocasionado por la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la esquina noroccidental del predio P2, acompañado de la expansión y retracción del suelo (ver fotografías 10 y 11). Por último, en el cerramiento nororiental de la edificación de un (01) nivel del predio P2 se observa una grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 1.50mm de abertura (ver fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas identificadas en el muro de cerramiento del costado norte del predio P2, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, estén relacionadas con la ausencia de mantenimiento del muro y/o deficiencias constructivas.

- Es posible que las deformaciones del muro de cerramiento en el costado suroccidental del predio P1, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, estén relacionadas con la acción radicular de los individuos arbóreos ubicados en la esquina noroccidental del predio P2, acompañado de la expansión y retracción del suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén



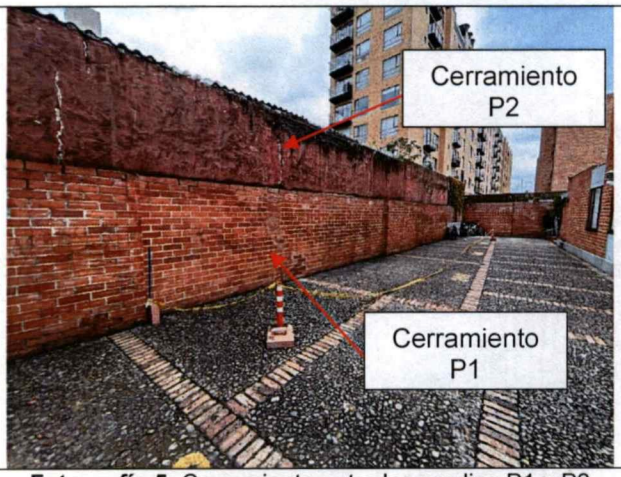
Fotografía 2. Fachada del predio P1



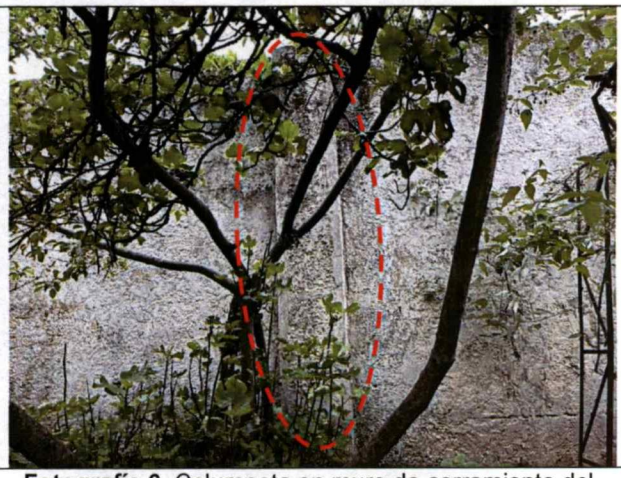
Fotografía 3. Fachada de edificación principal del predio P2



Fotografía 4. Fachada de edificación de un nivel en el costado norte del predio P2



Fotografía 5. Cerramiento entre los predios P1 y P2



Fotografía 6. Columneta en muro de cerramiento del costado norte del predio P2





Fotografías 7 y 8. Grietas en muro de cerramiento del predio P2

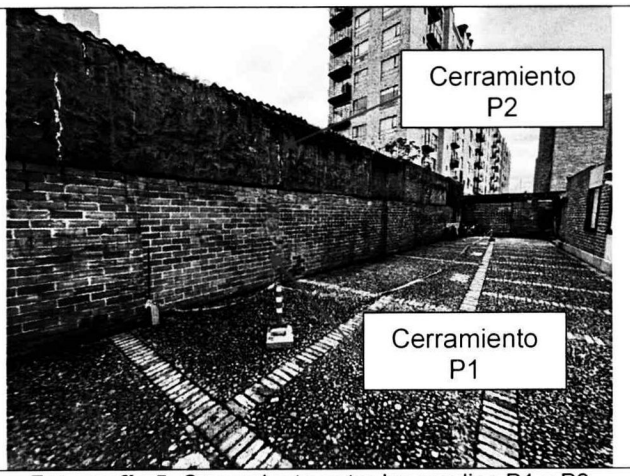


Fotografía 9. Grieta en muro de cerramiento del predio P2



Fotografía 10. Deformación en sección del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 5. Cerramiento entre los predios P1 y P2

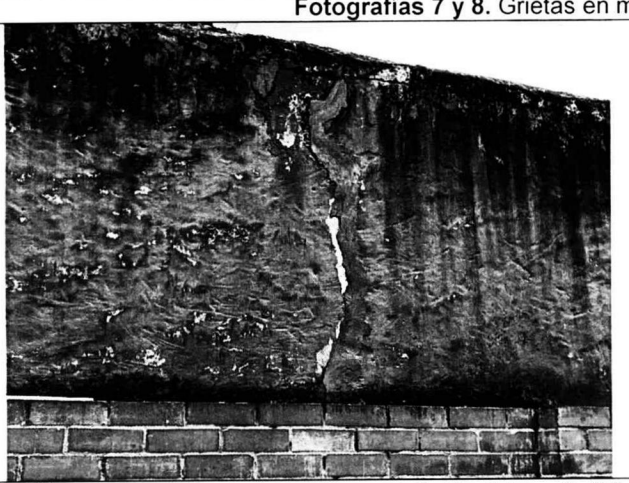


Fotografía 6. Columneta en muro de cerramiento del costado norte del predio P2





Fotografías 7 y 8. Grietas en muro de cerramiento del predio P2



Fotografía 9. Grieta en muro de cerramiento del predio P2

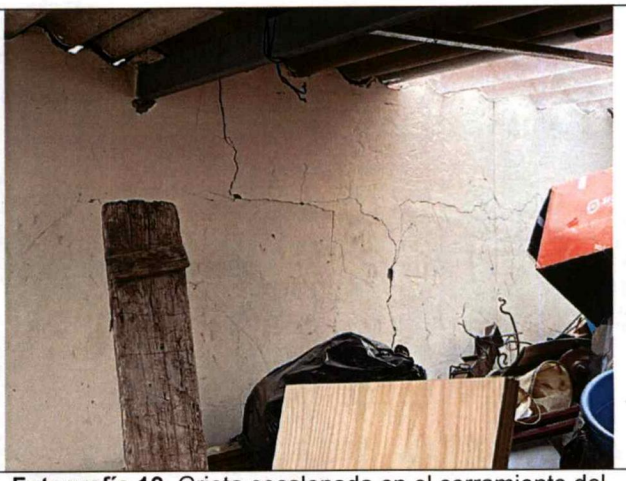


Fotografía 10. Deformación en sección del muro de cerramiento del costado suroccidental del predio P1

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 11. Individuos arbóreos en la esquina noroccidental del predio P2



Fotografía 12. Grieta escalonada en el cerramiento del costado nororiental de la edificación de un nivel en el predio P2

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 142 No. 9-47	Stella Caicedo	Edificio	Residencial	3	Leves
P2	Calle 141 No. 9-84	Henry Acero	Casa	Residencial	1 y 2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y/o reforzamiento de los elementos estructurales que conforman los muros de cerramiento de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, es posible que se presente un aumento paulatino en la magnitud de las gritas, ocasionando desprendimiento de material hacia zonas transitables de los predios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén. La inspección se realiza el día 05 de mayo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5415561

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11673	05/05/2023	Stella Caicedo	Restricción de uso preventiva de aproximadamente 3.5m de ancho del perímetro sur de la zona de parqueo del predio P1
11674	05/05/2023	Henry Acero	Restricción de uso preventiva de aproximadamente 3m de ancho del perímetro norte del predio P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 142 No. 9-47 (P1), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por grietas identificadas en los muros de cerramiento del perímetro sur. Sin embargo, la estabilidad estructural del muro de cerramiento y la funcionalidad de aproximadamente 3.5m de ancho del perímetro sur del predio se encuentran comprometidas en la actualidad por las grietas evidenciadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 141 No. 9-84 (P2), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por grietas identificadas en los muros de cerramiento del perímetro norte. Sin embargo, la estabilidad estructural del muro de cerramiento y la funcionalidad de aproximadamente 3m de ancho del perímetro norte del predio se encuentran comprometidas en la actualidad por las grietas evidenciadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Calle 142 No. 9-47 (P1), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso preventiva de

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica y el riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5415561

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11673	05/05/2023	Stella Caicedo	Restricción de uso preventiva de aproximadamente 3.5m de ancho del perímetro sur de la zona de parqueo del predio P1
11674	05/05/2023	Henry Acero	Restricción de uso preventiva de aproximadamente 3m de ancho del perímetro norte del predio P2

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 142 No. 9-47 (P1), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por grietas identificadas en los muros de cerramiento del perímetro sur. Sin embargo, la estabilidad estructural del muro de cerramiento y la funcionalidad de aproximadamente 3.5m de ancho del perímetro sur del predio se encuentran comprometidas en la actualidad por las grietas evidenciadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

- La estabilidad estructural global y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 141 No. 9-84 (P2), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por grietas identificadas en los muros de cerramiento del perímetro norte. Sin embargo, la estabilidad estructural del muro de cerramiento y la funcionalidad de aproximadamente 3m de ancho del perímetro norte del predio se encuentran comprometidas en la actualidad por las grietas evidenciadas. Se desconoce el comportamiento de la edificación frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas o vibratorias).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables del predio de la Calle 142 No. 9-47 (P1), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso preventiva de

aproximadamente 3.5m de ancho del perímetro sur de la zona de parqueo. Lo anterior hasta tanto se adelanten acciones que garanticen la estabilidad estructural de los muros de cerramiento.

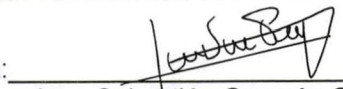
- A los responsables del predio de la Calle 141 No. 9-84 (P2), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso preventiva de aproximadamente 3m de ancho del perímetro norte del predio. Lo anterior hasta tanto se adelanten acciones que garanticen la estabilidad estructural de los muros de cerramiento.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y a los responsables de los predios de la Calle 142 No. 9-47 (P1) y Calle 141 No. 9-84 (P2), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales de los muros de cerramiento que presentan daños, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil y evitar situaciones de riesgo para la comunidad. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el costado noroccidental del predio de la Calle 141 No. 9-84 (P2), del Sector Catastral Cedritos de la Localidad de Usaquén. Lo anterior con el fin de determinar las acciones requeridas para limitar o evitar una propagación de los daños que pudiesen ocasionar riesgos a la comunidad. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a las administraciones de los predios de la Calle 142 No. 9-47 (P1) y Calle 141 No. 9-84 (P2).

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático